

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
UNIDAD DE BUIN
77319787867**

TERESITA DE JESUS CACERES PAVEZ

**PJE. RAUL ORTEGA #01484 BUIN, STGO
ALMACEN,BAZAR,VTA FRUTAS Y VERDURAS, VENTA
DE GAS J ELECTRONICO**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

BUIN, 25/06/2019

RES. EX. N° 77319094765 /

VISTOS: La solicitud de fecha 24-05-2019 presentada por la contribuyente ya indicada, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la siguiente máquina registradora que funcionará en PJE. RAUL ORTEGA N°01484, comuna de BUIN.

RES.EX. N°51 DEL 10-01-2018, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	NºFISCAL
ROYAL	CONTINENTAL	81100393	01	310605

2.- Que, en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en la RES. EX. antes citado.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 3518 de 18 de junio de 2012 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de emisión de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

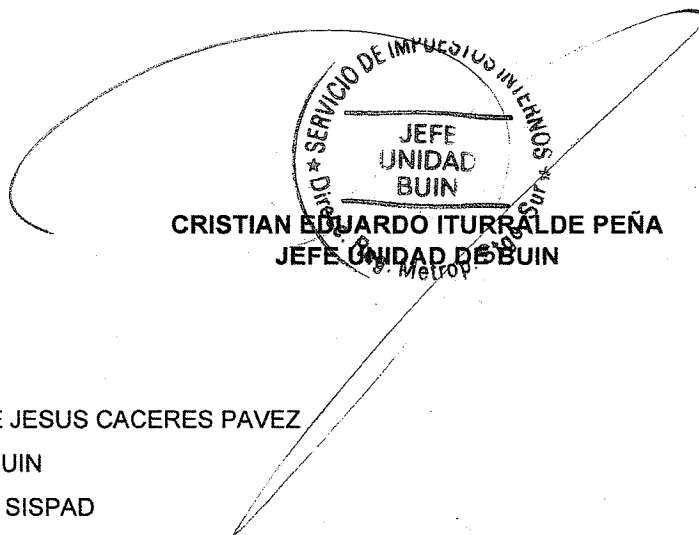
Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



Distribución

TERESITA DE JESUS CACERES PAVEZ

UNIDAD DE BUIN

EXPEDIENTE SISPAD